



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.

VISTO la Resolución nro. 690/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Horacio Angel MENDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba la materia Electrotecnia General el 31 de julio de 1991 con anterioridad a su correlativa inmediata Física III rendida el 13 de diciembre de 1991.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de diciembre de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 690/94 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

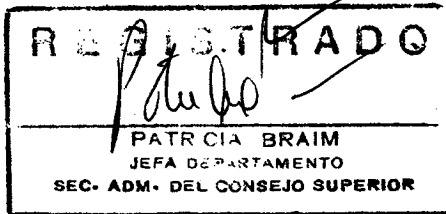
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 690/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, y dar validez a la aprobación de la materia Electrotecnia General rendida el 31 de julio de 1991, exceptuándolo de su correspondiente correlativa -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

inmediata - - Física III, al alumno Horacio Angel MENDEZ, legajo nro. 01-11375-5, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 719/94

MM
MIB
JB

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico